

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación con fecha 13 de marzo de 2026 del extracto de resolución del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027 cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional **Misión Tecnológica Viva Tech París 2026**.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/1117/pdf>

Descripción de la actuación

Acción dirigida a prospectar, promover e impulsar las oportunidades tecnológicas y de inversión de las pymes tecnológicas murcianas en Viva Tech 2026, evento que tendrá lugar del 17 al 20 de junio de 2026 en París (Francia).

Con el fin de poder conocer las oportunidades que ofrece este evento, se ha diseñado una acción dirigida a promover las oportunidades tecnológicas con los principales actores del ecosistema tecnológico europeos para las pymes tecnológicas murcianas. Viva Tech se ha posicionado como el mayor evento internacional de tecnología y startups de Europa, donde se reúnen más de 3.600 inversores internacionales además de las principales empresas tecnológicas a nivel internacional y corporaciones de innovación abierta.

Beneficiarios

Para PYMES cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia, que tengan la consideración de startup tecnológica, cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia y pertenezca a cualquier sector salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del tratado de la U. E. Tendrán la consideración de startups tecnológicas, aquellas empresas emergentes de reciente creación (menos de ocho años de antigüedad) que utiliza la tecnología y la innovación como base para desarrollar sus productos o servicios.

Las empresas beneficiarias deberán además cumplir el requisito de haberse inscrito y haber sido aceptadas, en su caso, para participar en Viva Tech 2026 dentro del pabellón España organizado por ICEX España exportación e Inversiones.

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

Objetivos específicos

Participar en la **Misión Tecnológica Viva Tech París 2026**.

País de destino: **PARÍS (Francia)**

Fechas de la actuación: del **15 al 19 de junio de 2026**

Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:

- e. Alquiler del stand, sala o local.
- h. Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).

- l. Los gastos de viaje (en clase turista) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción y durante las fechas de esta, de una persona por empresa beneficiaria.
- m. Los gastos de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno, el número de noches correspondientes a la duración de la acción); seguro de viaje y visado de una persona por empresa beneficiaria.

Cuantía

El **crédito disponible máximo** con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de **22.500 €** y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario no podrá ser superior a los siguientes límites:

- Cuantía máxima **4.500 €** de subvención bruta
- Intensidad:
 - o 90 % de subvención bruta

En esta actuación la cuota asciende a:

- 500 € + IVA (Empresas innovadoras)

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un **máximo de 5 empresas**.

Plazo de presentación

La **solicitud** de ayuda se presentará **telemáticamente**.

El plazo de presentación se inicia a partir de las 09:00 horas del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y finalizará el 5 de mayo de 2026.

Esta convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892298>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1363>

- Correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es
Teléfono: 900 700 706 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.